

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA II MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2024.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 2024, relativa a la aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, del siguiente tenor literal:

“Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 17 de mayo de 2024, relativo al II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el II Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 9 de abril:

Modificación propuesta: Ampliación en 266.103,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

- Importe previsto a conceder: 3.437.704,00 €.

- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 266.103,00 € con cargo al Primer Expediente de Generación de Crédito 2024, Proyecto de Gastos 20243260007 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Solicitud del DISTRITO N° 1 CENTRO de fecha 23 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Archicofradía de la Expiración, con CIF G29203759, para el “Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres”.

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.



Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Congregación Divina Pastora de las Almas, con CIF Q2900287J, para la “Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud del DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA de fecha 23 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color, con CIF G93025211, para el desarrollo del proyecto “Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla”.

- Importe previsto a conceder: 43.753,60 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 29 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ARRABAL-AID, con CIF G29572948, para el proyecto “Atención a personas mayores sin hogar”.

- Importe previsto a conceder: 131.250,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ASIMA, con CIF G29443728, para el proyecto “Atención a personas mayores sin hogar”.

- Importe previsto a conceder: 56.250,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 129.000, 00 € de la subvención nominativa a favor del Centro de Acogida e Inserción Social San Juan de Dios, con CIF R29000294F, para el proyecto “Programa de atención integral”.

- Importe previsto a conceder: 279.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 150.000,00 € con el Presupuesto inicial en el Plan Estratégico y 129.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.



- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto “Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga 2024”.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación DOSTA, con CIF G93698827, para el proyecto “Apoyo socio educativo para la mujer gitana”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ALHELÍ, con CIF G93458206, para el proyecto “Intervención psicológica para la prevención del duelo patológico”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto “Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder: 954.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 858.600,00 € con Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024 y 95.400,00 € se atenderán con el Presupuesto 2025.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Disminuir en 3.500,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para Participación de clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría máxima o submáxima, correspondiente a la Línea 1. Disminución de 15.000,00 € a 11.500,00 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 21/05/2024 12:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 22/05/2024 16:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/05/2024 12:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/05/2024 13:00 Emitido por: FNMT-RCM



- Importe previsto a conceder: 11.500,00 €.

- Fuente de Financiación: Partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deportes para el ejercicio 2024.

Modificación propuesta: Ampliación de 8.390,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para el fomento del deporte base y de iniciación en las Líneas 2 a 4.

- Importe previsto a conceder: 68.750,00 €.

- Fuente de Financiación: 60.360,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y 8.390,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024 a través de una Petición de Transferencia de Crédito en curso desde la partida 41 3411 22609 4502.

Modificación propuesta: Ampliación de 3.000,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para la ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional correspondiente a la Línea 5.

- Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 15.000 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y 3.000,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024 tras la disminución de 3.500,00 € de la Línea 1 destinada a la participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (deportes colectivo) en categoría absoluta máxima o submáxima.

Modificación propuesta: Modificación en la denominación de la Línea 6 que pasa de denominarse "Ayuda a deportistas individuales de alta competencia, hasta 25 años, con proyección internacional" a denominarse "Para la ayuda a deportistas individuales de alta competición, con proyección internacional" y ampliación de 5.083,32 € el importe de la subvención de libre concurrencia para la Línea 6.

- Importe previsto a conceder:

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	6.666,65 €	6.666,65 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	23.583,35 €	23.583,35 €

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	5.333,32 €	5.333,32 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	30.000,00 €	30.000,00€

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 21/05/2024 12:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 22/05/2024 16:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/05/2024 12:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/05/2024 13:00 Emitido por: FNMT-RCM



- Fuente de financiación:

- 30.250,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024.
- 500,00 € sobrantes aún de la Línea 1 destinada a la Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima.
- 4.583,32 € restantes por petición de transferencia de crédito en trámite por la que se minoran las siguientes partidas presupuestarias:
 - Partida que minorra: 41-3411-22602-4500
 - Importe: 1.950,00 €
 - Partida que minorra: 41-3411-22609-4502
 - Importe: 2.633,32 €

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia destinada a Clubes Deportivos y entidades sin ánimo de lucro con el fin de financiar la organización de eventos deportivos en la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 19.800,00 €.

- Fuente de financiación: A través de una petición de transferencia de crédito en trámite (PTC). Dicha transferencia de crédito se realizará desde las siguientes partidas:

- Partida que minorra: 41 3411 22609 4502
- Partida de destino: 41 3411 48900 4505

Modificación propuesta: Incremento de 32.500,00 € de la subvención nominativa al Club Malaca de Gimnasia Artística con CIF G92008192 para la ayuda al pago de alquiler por el uso de instalaciones deportivas.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €.

- Fuente de financiación: 37.500,00 € del presupuesto inicial incluido en el PES 2024 y 32.500,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa para el Club Balonmano Femenino Costa del Sol con CIF G29705332 para atender los gastos para la participación del Club en la EHF European.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €.

- Fuente de financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

Solicitud de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 15 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga con CIF Q29630011, para el "17º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMÁLAGA".



- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
986.773,32	620.753,60	266.103,00	1.873.629,92
52,67%	33,13%	14,20%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
25.952.630,44	4.705.267,76	9.103.377,81	39.761.276,01
65,27%	11,83%	22,90%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las Áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, consistente en:

Ampliar las siguientes subvenciones:

Ampliar en 266.103,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.



Ampliar en 129.000,00 € la subvención nominativa a favor del Centro de Acogida e Inserción Social San Juan de Dios, con CIF R29000294F, para el proyecto “*Programa de atención integral*”.

Ampliar en 8.390,00 € la subvención de libre concurrencia para el fomento del deporte base y de iniciación en las Líneas 2 a 4.

Ampliar en 3.000,00 € la subvención de libre concurrencia para la ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional correspondiente a la Línea 5.

Ampliar en 32.500,00 € la subvención nominativa al Club Malaca de Gimnasia Artística, con CIF G92008192, para la ayuda al pago de alquiler por el uso de instalaciones deportivas.

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Archicofradía de la Expiración, con CIF G29203759, para el “*Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres*”, por importe de 20.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Congregación Divina Pastora de las Almas, con CIF Q2900287J, para la “*Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas*”, por importe de 15.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color, con CIF G93025211, para el desarrollo del proyecto “*Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla*”, por importe de 43.753,60 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación ARRABAL-AID, con CIF G29572948, para el proyecto “*Atención a personas mayores sin hogar*”, por importe de 131.250,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación ASIMA, con CIF G29443728, para el proyecto “*Atención a personas mayores sin hogar*”, por importe de 56.250,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto “*Desarrollo y apoyo al programa FEAGA*”, por importe de 45.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto “*Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga 2024*”, por importe de 30.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación DOSTA, con CIF G93698827, para el proyecto “*Apoyo socio educativo para la mujer gitana*”, por importe de 15.000,00 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 21/05/2024 12:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 22/05/2024 16:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/05/2024 12:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/05/2024 13:00 Emitido por: FNMT-RCM



Subvención nominativa a favor de la Asociación ALHELÍ, con CIF G93458206, para el proyecto “Intervención psicológica para la prevención del duelo patológico”, por importe de 15.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto “Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés”, por importe de 15.000,00 €.

Subvención de libre concurrencia a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas, por importe de 954.000,00 €.

Subvención de libre concurrencia a Clubes Deportivos y entidades sin ánimo de lucro con el fin de financiar la organización de eventos deportivos en la ciudad, por importe de 19.800,00 €.

Subvención nominativa para el Club Balonmano Femenino Costa del Sol, con CIF G29705332, para atender los gastos de para la participación del club en la EHF European, por importe de 70.000,00 €.

Subvención nominativa para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con CIF Q29630011, para el “17º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMÁLAGA”, por importe de 3.000,00 €.

Disminuir las siguientes subvenciones:

Disminuir en 3.500,00 € la subvención de libre concurrencia para participación de clubes deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría máxima o submáxima, correspondiente a la Línea 1.

Modificar denominación y ampliar la subvención:

Modificación de la denominación de la Línea 6 que pasa de denominarse “Ayuda a deportistas individuales de alta competencia, hasta 25 años, con proyección internacional” a denominarse “Para la ayuda a deportistas individuales de alta competición, con proyección internacional” y ampliación de 5.083,32 € de la subvención de libre concurrencia para la Línea 6.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva Mª López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2024**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Modificación propuesta:

266.103€ para las subvenciones excepcionales de las prestaciones a familias, como consecuencia del I expediente de generación de crédito del Presupuesto 2024, que se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

En el Plan Estratégico de subvenciones año 2024, se previó el importe de 3.171.601€ para prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y, como consecuencia de la Orden de 7 de marzo de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicada en el BOJA el 13, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al año 2024, por un importe de 266.103€ con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Modalidad: de carácter excepcional

- Objetivos/destino/descripción:

Con esta ampliación se pretenden cubrir las necesidades de las familias más vulnerables con una mayor precariedad económica, ya que la previsión inicial se ha visto superada por el aumento en la demanda de familias necesitadas en los distintos CSSC de la ciudad, donde hay que dar una respuesta inmediata para cubrir necesidades básicas y de suministros.

- Importe previsto a conceder: 3.437.704€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
26.2313.48000	2009/2011/2012/2017	3.437.704€	3.437.704€

Código Seguro De Verificación	ywGfslA3VvzbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/04/2024 08:34:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywGfslA3VvzbiQXolAc6tA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Fuente de Financiación:

La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 266.103€ con cargo a la generación de crédito, Proyecto de Gastos 20243260007 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario

Hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**CONFORME
EL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES,
DIVERSIDAD, IGUALDAD Y
ACCESIBILIDAD**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD Y POLITICAS
INCLUSIVAS**

Fdo.- Francisco Manuel Cantos Recalde

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ywGfslA3VvzbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/04/2024 08:34:02
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywGfslA3VvzbiQXolAc6tA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de: Junta Municipal de Distrito nº 1. Centro.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación:

Junta Municipal de Distrito nº 1. Centro.

Modificación propuesta: INCLUSION SUVENCION NOMINATIVA.

1.- Denominación:

- SUVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE LA ARCHICOFRADIA DE LA EXPIRACION CON CIF G29203759, POR IMPORTE DE 20.000.-€.
- SUVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE LA CONGREGACION DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS CON CIF Q2900287 J POR IMPORTE DE 15.000.-€

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

AL SER UNA PETICION QUE HAN REALIZADO RECIENTEMENTE DICHAS ENTIDADES A ESTE AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

- Modalidad: Libre concurrencia/nominativa/excepcional

NOMINATIVAS.

- Objetivos/destino/descripción:

ARCHICOFRADIA DE LA EXPIRACION: Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres.

CONGREGACION DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS: Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
04.9251.48900	2200	20.000.-€	20.000.-€	0.-€
04.9251.48900	2200	15.000.-€	15.000.-€	0.-€

Código Seguro De Verificación	XbA7/adhoRBIOQdxEyfyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	23/04/2024 11:29:07	
	Rafael Gallego Quesada	Firmado	23/04/2024 08:59:31	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XbA7/adhoRBIOQdxEyfyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Fuente de Financiación:

Baja del Capítulo II : 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario

LA FECHA ESTIMADA TOPE SERIA 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
DISTRITO Nº 1. CENTRO.
Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

EL JEFE DEL NEGOCIADO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO DISTRITO Nº 1.
CENTRO.
Fdo. Rafael Alvaro Gallego Quesada.

Código Seguro De Verificación	XbA7/adhoRBioQdxEyfyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	23/04/2024 11:29:07	
	Rafael Gallego Quesada	Firmado	23/04/2024 08:59:31	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XbA7/adhoRBioQdxEyfyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de: JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA
Distrito: PALMA PALMILLA

Modificación propuesta:

1.- Denominación:

Subvención nominativa Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color, con CIF G-93025211, para el desarrollo del proyecto "Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla"

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

No estaba previsto realizarse cuando se conformó el presupuesto 2024, habiendo surgido la necesidad recientemente, es por lo que se ha propuesto la aprobación de la misma.

- Modalidad: nominativa
- Objetivos: Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
06.9251.48900	2200	43.753,60	43.753,60	0,00

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II : 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL JEFE DEL DISTRITO

Fdo.- Francisco Pomares Fuertes

Fdo.- Juan Manuel García Piñero

Código Seguro De Verificación	LNdlBao2gmjydgDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/04/2024 15:25:00
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	23/04/2024 14:49:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LNdlBao2gmjydgDAsHsc9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Modificación propuesta como consecuencia del expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, las subvenciones que a continuación se relacionan:

1.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACION ARRABAL-AID con CIF G29572948, para el proyecto denominado "Atención a personas mayores sin hogar", al objeto de seguir disponiendo de plazas para este colectivo, proyecto iniciado el año pasado el 1 de junio, concretamente dirigido a 14 personas mayores, hombres concretamente que se encuentran en situación de sinhogarismo.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

El pasado mes de mayo del año 2023, la atención al citado colectivo se hacía por la entidad Cáritas Diocesana de Málaga, y cuando nos comunicaron el abandono de la ejecución de este proyecto nos vimos obligados a acudir a través de una modificación presupuestaria a la concesión de una subvención a favor de Arrabal, siendo una entidad que desde el año 2010 ya venía trabajando con la línea de personas sin hogar y en estrecha colaboración con el Ayuntamiento, entidad que va a continuar con esta colaboración municipal, de ahí que no se pudiera prever en el Plan Estratégico aprobado para el año 2024.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo es la atención social inmediata de acogida, facilitando el acogimiento de carácter temporal a personas sin hogar con la finalidad de reducir el daño por vivir en la calle; promover la normalización e incorporación social o paliar los daños provocados por una situación sobrevenida en caso de una situación de emergencias social.

- Importe previsto a conceder: 131.250€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2317 48900	2048	131.250€	131.250€	_____

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJ07zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJ07zKDI6kqylk8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Dirección General de Economía y Hacienda

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

2.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN ASIMA con CIF G29443728, para el proyecto denominado “Atención a personas mayores sin hogar”, al objeto de seguir disponiendo de plazas para este colectivo, proyecto iniciado el año pasado el 1 de junio, concretamente dirigido a 6 personas mayores, mujeres concretamente que se encuentran en situación de sinhogarismo.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

El pasado mes de mayo del año 2023, la atención al citado colectivo se hacía por la entidad Cáritas Diocesana de Málaga, y cuando nos comunicaron el abandono de la ejecución de este proyecto nos vimos obligados a acudir a través de una modificación presupuestaria a la concesión de una subvención a favor de ASIMA, para dar respuesta a la atención de mujeres mayores en situación de calle a través de intervención especializada, ya que el Ayuntamiento no contaba con un dispositivo para dar cobertura a este colectivo y así aprovechar las instalaciones de la casa de acogida de ASIMA, continuando en el presente año, de ahí que no se pudiera prever en el Plan Estratégico aprobado para el año 2024.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto es un espacio de vida, una casa en la que la persona mayor, mujer, pueda mejorar a través de la acogida, el trabajo y la responsabilidad personal, la integración social comunitaria y la orientación hacia recursos a medio-largo plazo que puedan encajar en su proyecto de vida.

- Importe previsto a conceder: 56.250€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2317 48900	2048	56.250€	56.250€	

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJ07zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJ07zKDI6kqylk8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

3.- Subvención nominativa a favor del CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS, con CIF R29000294F, para el proyecto denominado “Programa de atención integral” (ampliación), para favorecer a los más vulnerables.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Se trata de un proyecto para el cual se nos ha pedido apoyo municipal para cubrir al margen de la atención de las necesidades de alojamiento y alimentación, poder llevar a cabo una intervención biopsicosocial con un acompañamiento en el cuidado e higiene personal en aras de normalizar a las personas sin hogar, para unas 25 plazas aproximadamente.

- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal es el desarrollo de habilidades sociales y entrenamiento en valores, a través del trabajo en grupos reducidos de convivencia, para conseguir la integración social de las personas sin hogar.

- Importe previsto a conceder: 279.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2317 48900	2048	279.000€	279.000€	_____

- Fuente de Financiación: 150.000 con el Presupuesto Inicial incluido en el Plan Estratégico y 129.000€ con la baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

4.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA, ASAEC, CON CIF G29810835, para el proyecto denominado “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Se trata de un apoyo puntual en la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que son financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Alimentaria (FEAGA),

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2024 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto es la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para asegurar el reparto de los productos a las familias.

- Importe previsto a conceder: 45.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2313 48900	2092	45.000€	45.000€	_____

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

5.- Subvención nominativa a favor de la FUNDACION CUDECA con CIF G92182054, para el proyecto denominado “Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga 2024”, para maximizar el confort tanto del paciente como de su familia.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

La colaboración municipal en este proyecto es como consecuencia de la demanda en los últimos años a la Fundación de un apoyo a pacientes y familiares, lo que ha llevado a la misma a la creación de un segundo equipo domiciliario compuesto por médicos/as y enfermeros/as, concretamente para Málaga capital, de ahí que no se previera en el Plan Estratégico para el año 2024, ya que la puesta en funcionamiento ha sido reciente.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto es poder dar respuesta a la alta demanda existente, y aliviar, cuidar y acompañar en esta difícil situación del paciente y su familia buscando la máxima calidad de vida posible y asegurando un proceso de morir digno, acompañando al paciente y sus familias hasta el final en su entorno familiar.

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Página	4/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 30.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2312 48900	2060	30.000€	30.000€	_____

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

6.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DOSTA con CIF G93698827, para el proyecto denominado "Apoyo socio educativo para la mujer gitana", para el asesoramiento educativo necesario marcarles el camino hacia las pruebas de diferentes titulaciones, así como la obtención de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Esta atención educativa a la mujer gitana en particular y a la mujer en general, es un objetivo prioritario en las metas de los Servicios Sociales Comunitarios, como base para salir de la situación de exclusión social, por ello al solicitar la entidad la colaboración municipal este año se decide colaborar con ella para sumar esfuerzos, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2024.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto va dirigido a las acciones de trabajo con 30 mujeres mayores de 18 años para superar etapas obligatorias de la enseñanza así como el acceso a grados medios de formación profesional y Universidad.

- Importe previsto a conceder: 15.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2313 48900	2092	15.000€	15.000€	_____

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACION ALHELÍ con CIF G93458206, para el proyecto denominado “Intervención psicológica para la prevención del duelo patológico”, para así poder ayudar a las personas a afrontar y sobrellevar esta difícil situación previniendo el duelo patológico, mejorando su calidad de vida y evitando el aislamiento social.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Aunque la entidad viene desarrollando su trabajo desde hace aproximadamente 7 años, dirigido a toda persona que sufra o que haya sufrido algún tipo de pérdida y necesite apoyo profesional y social durante el proceso de duelo; en los últimos años ha habido un incremento considerable de personas que demandan una atención psicológica individualizada, sin perjuicio del acompañamiento social a través del grupo de ayuda mutua y la organización de actividades socioculturales, por lo que el Ayuntamiento apuesta otro año más con su colaboración económica para contribuir a esa atención personalizada, de ahí no se previera inicialmente en el Presupuesto Municipal para 2024.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

Que las personas que sufren una pérdida puedan afrontar y sobrellevar esta difícil situación previniendo el duelo patológico, mejorando su calidad de vida y evitando el aislamiento social.

- Importe previsto a conceder: 15.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2312 48900	2060	15.000€	15.000€	-----_

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dirección General de Economía y Hacienda

8.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACION BARRIADA NUEVO SAN ANDRES, con CIF G29074242, para el proyecto denominado "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés" con la idea de promover la mejora en la cohesión social de la barriada.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Al requerimiento de la entidad en un apoyo puntual el presente año, el Ayuntamiento apuesta por esa colaboración en la ejecución del proyecto, ya que la misma es un referente en la barriada para las personas más vulnerables, con acciones de orientación y mediación social e intervención en resolución de conflictos, con estrecha colaboración con el CSSC del Distrito Municipal, de ahí que no se previera en el Presupuesto Municipal para 2024 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto es la cohesión social de los vecinos de la barriada.

- Importe previsto a conceder: 15.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2313 48900	2092	15.000€	15.000€	_____

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2024.

9.- Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

El Ayuntamiento de Málaga para dar respuesta a las familias que hasta ahora venían siendo atendidas por las entidades de reparto de alimentos (OARS, en cumplimiento del Programa Estatal de reparto de alimentos, y a la vista de la finalización del mismo y la entrada en vigor del nuevo sistema que el Gobierno Central ha determinado a través

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJ07zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJ07zKDI6kqylk8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

del Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (*Programa BÁSICO*), va a articular un mecanismo que permita seguir complementando el

programa estatal en el marco del sistema público de servicios sociales, consistente en la aprobación de una nueva convocatoria de concurrencia competitiva para atender a unas 3180 familias, y ofrecerles este recurso a partir del 1 de julio, de ahí que no se previera en el Plan Estratégico del año 2024.

- Modalidad: Concurrencia competitiva

- Objetivos/destino/descripción:

Garantizar la atención de necesidades básicas de reforzando e incrementando la financiación actual desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

- Importe previsto a conceder: 954.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2313 48900	2084	954.000€	858.600€	95.400€

- Fuente de Financiación: 858.600€ con baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024 y 95.400€ se atenderán con el Presupuesto 2025.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME La Directora General de Derechos
El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y
Sociales, Diversidad, Igualdad y Políticas Inclusivas.
Accesibilidad.

Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/04/2024 08:57:38
Observaciones	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	29/04/2024 08:19:25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B8Zho4LJO7zKDI6kqylk8Q==	Página	8/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Deporte

Área de Deporte

Modificaciones propuestas:

1.- **Denominación.** Disminución de la cantidad propuesta inicialmente en el PES 2024 para Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima, correspondiente a la Línea

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:**
 - Disminución de 3.500,00 € en la cantidad a conceder como subvención correspondiente a la Línea 1, puesto que la previsión de entidades que puedan participar en esta Línea es inferior a la prevista.

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	15.000,00 €	15.000,00 €

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	11.500,00 €	11.500,00 €

- **Modalidad:** Libre concurrencia
- **Objetivos/destino/descripción:** Proporcionar respaldo financiero a los clubes de la ciudad que participan en competiciones nacionales de máxima o submáxima categoría absoluta, cubriendo los gastos asociados por participar en estas competiciones.
- **Fuente de Financiación:** Partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

Los 3.500,00 € serán destinados a ampliar las Líneas 5 y 6 recogidas en el PES 2024.

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/05/2024 18:13:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 14:09:44
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

2.- Denominación. Ampliación de la cantidad propuesta inicialmente en el PES 2024 para el Fomento del deporte base y de iniciación en las **Líneas 2 a 4**.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:**
 - Ampliación de 8.390,00 € en la cantidad a conceder como subvención correspondiente a las Líneas 2 a 4, puesto que la previsión de entidades que puedan participar en estas Líneas es superior a la prevista.

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	60.360,00 €	60.360,00 €

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	68.750,00 €	68.750,00 €

- **Modalidad:** Libre concurrencia
- **Objetivos/destino/descripción:** Apoyo los clubs de la ciudad que trabajan en el fomento de la iniciación deportiva, el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes y potenciar el tejido deportivo municipal.
- **Fuente de Financiación:** 8.390,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.024 a través de una Petición de Transferencia de Crédito en curso desde la partida 41-3411-22609-4502.
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

3.- Denominación. Ampliación de la cantidad propuesta inicialmente en el PES 2024 para la ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional., correspondiente a la **Línea 5**.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:**
 - Ampliación de 3.000,00 € en la cantidad a conceder como subvención correspondiente a la Línea 5, puesto que la previsión de entidades que puedan participar en esta Línea es superior a la prevista.

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/05/2024 18:13:24	
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 14:09:44	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	15.000,00 €	15.000,00 €

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	18.000,00 €	18.000,00 €

- **Modalidad:** Libre concurrencia
- **Objetivos/destino/descripción:** Apoyo los clubs de la ciudad que trabajan en el fomento de la iniciación deportiva, el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes y potenciar el tejido deportivo municipal.
- **Fuente de Financiación:** 3.000,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.024 tras la disminución de 3.500,00 € de la Línea 1 destinada a la Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima a la que hacíamos referencia en la Denominación 1.
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

4.- Denominación. Disminución de la cantidad propuesta inicialmente en el PES 2024 para la ayuda a deportistas individuales de alta competición, hasta 25 años, con proyección internacional correspondiente a la **Línea 6** y cambio en la definición del objeto de la subvención.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:**
 - Disminución de 1.333.33 € en la cantidad a conceder como subvención correspondiente a la Línea 6, puesto que la previsión de deportista que pudieran participar en esta Línea ha sido inferior a la prevista.
 - Modificación en la denominación de la Línea 6 que quedaría **“para la ayuda a deportistas individuales de alta competición, con proyección internacional”**

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	6.666,65 €	6.666,65 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	23.583,35 €	23.583,35 €

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 18:13:24 13/05/2024 14:09:44
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	5.333,32 €	5.333,32 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	30.000,00 €	30.000,00€

- **Modalidad:** Libre concurrencia
- **Objetivos/destino/descripción:** Apoyo a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional
- **Fuente de Financiación:** Se consiguen los 5.083,32 € necesarios de las siguientes fuentes de financiación:
 - 500 € sobrantes aún de la Línea 1 destinada a la Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima a la que hacíamos referencia en la Denominación 1
 - 4.583,32 € restantes por petición de transferencia de crédito en trámite por la que se minoran las siguientes partidas presupuestarias:
 - Partida que minorra: 41-3411-22602-4500
 - Importe: 1.950,00 €
 - Partida que minorra: 41-3411-22609-4502
 - Importe: 2.633,32 €
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

5.- Denominación. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Clubes Deportivos y entidades sin ánimo de lucro con el fin de financiar la organización de eventos deportivos en la ciudad.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:**
 - Siguiendo las recomendaciones de la Intervención General, para la anualidad 2024 se han pasado a subvenciones de concurrencia competitiva una serie de eventos que se trataban como patrocinios publicitarios.

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	19.800,00 €	19.800,00 €

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/05/2024 18:13:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 14:09:44
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Modalidad:** Libre concurrencia
- **Objetivos/destino/descripción:** Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE) con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Área de Deporte. Estas subvenciones están destinadas a sufragar, exclusivamente, los gastos derivados por la organización de eventos deportivos de ámbito local, regional, nacional o internacional, a clubes y asociaciones durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 2024.

- **Fuente de Financiación:**

- Este incremento de 19.800,00 € se financia a través de una petición de transferencia de crédito en trámite (PTC).

Dicha transferencia de crédito se realizará desde las siguientes partidas:

- Partida que minora: 41-3411-22609-4502
- Partida de destino: 41-3411-48900-4505

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

6.- Denominación: Incremento subvención nominativa de 32.500,00 € a la ayuda al pago de alquiler por el uso de instalaciones deportivas al Club Malaca de Gimnasia Artística (CIF: G92008192)

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:**

- Esta subvención está incluida en el PES 2.024 por una cantidad de 37.500,00 € y conociendo la subida experimentada por el alquiler de la instalación deportiva y otros gastos asociados no se podría llevar a cabo la promoción de esta disciplina deportiva pues el precio de alquiler de dichas instalaciones sería inasumible para esta entidad.

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	37.500,00 €	37.500,00 €

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/05/2024 18:13:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 14:09:44
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	70.000,00 €	70.000,00 €

- **Modalidad:** Subvención nominativa

- **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender atender los gastos de promoción y el fomento de la práctica deportiva y de la actividad física que el Área de Deporte viene desarrollando.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fomentar hábitos saludables.

- **Fuente de Financiación:**

- 37.500,00 € del presupuesto inicial incluido en el PES 2024.
- 32.500,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

7. Denominación: Subvención al Club Balonmano Femenino Costa del Sol (CIF: G29705332) para atender los gastos para la participación del Club en la EHF European.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024**

- Esta subvención ha sido incluida en el PES 2024 por al Área de Deporte una vez que el Club Balonmano Femenino se ha clasificado para la EHF European League de Balonmano.

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/05/2024 18:13:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 14:09:44
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	70.000,00 €	70.000,00 €

- **Modalidad:** Subvención nominativa.

- **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender atender los gastos ocasionados al Club Balonmano Femenino Costa del Sol por su participación en la competición de ámbito europeo denominada EHF European League, siendo esta la máxima competición europea del balonmano femenino.

- **Fuente de Financiación:**

- 70.000,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el expediente de modificación de créditos 2024.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL
DE DEPORTE**

Fdo.: Daniel Pérez Martínez

**CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO
DE DEPORTE**

Fdo.: Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/05/2024 18:13:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/05/2024 14:09:44
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S6R6ZwBM0lhW8FB+P89CbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de: Asesoría Jurídica

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: Asesoría Jurídica

Modificación propuesta: Subvención nominativa a la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA) con CIF Q29630011

1.- Denominación: "17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA JCAMÁLAGA"

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: Haber surgido el gasto con posterioridad a la aprobación del Presupuesto

- Modalidad: Libre concurrencia/nominativa/excepcional

- Objetivos/destino/descripción: Sensibilización y Concienciación a través de la formación en materia jurídico social del conjunto de la ciudadanía malagueña

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
33..9207.48900	8401	3.000 €	2024	

- Fuente de Financiación: Baja del capítulo II: 009291 22699 8000 Incluido en el expte. de modificación de créditos 2024

- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario Octubre-Noviembre 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME,

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE,

EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Código Seguro De Verificación	KGkfoZnGElKOVOfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	15/05/2024 13:17:23
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	15/05/2024 09:45:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KGkfoZnGElKOVOfG8EyaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el II Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 9 de abril:

Modificación propuesta: Ampliación en 266.103,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

- Importe previsto a conceder: 3.437.704,00 €.

- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 266.103,00 € con cargo al Primer Expediente de Generación de Crédito 2024, Proyecto de Gastos 20243260007 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Solicitud del DISTRITO N° 1 CENTRO de fecha 23 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Archicofradía de la Expiración, con CIF G29203759, para el “Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres”.

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Congregación Divina Pastora de las Almas, con CIF Q2900287J, para la “Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
	Eva Maria López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud del DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA de fecha 23 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color, con CIF G93025211, para el desarrollo del proyecto “*Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla*”.

- Importe previsto a conceder: 43.753,60 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 29 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ARRABAL-AID, con CIF G29572948, para el proyecto “*Atención a personas mayores sin hogar*”.

- Importe previsto a conceder: 131.250,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ASIMA, con CIF G29443728, para el proyecto “*Atención a personas mayores sin hogar*”.

- Importe previsto a conceder: 56.250,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 129.000, 00 € de la subvención nominativa a favor del Centro de Acogida e Inserción Social San Juan de Dios, con CIF R29000294F, para el proyecto “*Programa de atención integral*”.

- Importe previsto a conceder: 279.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 150.000,00 € con el Presupuesto inicial en el Plan Estratégico y 129.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
	Eva Maria López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto “Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga 2024”.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación DOSTA, con CIF G93698827, para el proyecto “Apoyo socio educativo para la mujer gitana”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ALHELÍ, con CIF G93458206, para el proyecto “Intervención psicológica para la prevención del duelo patológico”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto “Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas.

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
Observaciones	Eva María López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Página	3/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 954.000,00 €.
- Fuente de Financiación: 858.600,00 € con Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024 y 95.400,00 € se atenderán con el Presupuesto 2025.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Disminuir en 3.500,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para Participación de clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría máxima o submáxima, correspondiente a la Línea 1. Disminución de 15.000,00 € a 11.500,00 €.

- Importe previsto a conceder: 11.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deportes para el ejercicio 2024.

Modificación propuesta: Ampliación de 8.390,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para el fomento del deporte base y de iniciación en las Líneas 2 a 4.

- Importe previsto a conceder: 68.750,00 €.
- Fuente de Financiación: 60.360,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y 8.390,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024 a través de una Petición de Transferencia de Crédito en curso desde la partida 41 3411 22609 4502.

Modificación propuesta: Ampliación de 3.000,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para la ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional correspondiente a la Línea 5.

- Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.
- Fuente de Financiación: 15.000 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y 3.000,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024 tras la disminución de 3.500,00 € de la Línea 1 destinada a la participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (deportes colectivo) en categoría absoluta máxima o submáxima.

Modificación propuesta: Modificación en la denominación de la Línea 6 que pasa de denominarse “Ayuda a deportistas individuales de alta competencia, hasta 25 años, con proyección internacional” a denominarse “Para la ayuda a deportistas individuales de alta competición, con proyección internacional” y ampliación de 5.083,32 € el importe de la subvención de libre concurrencia para la Línea 6.

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
	Eva María López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	6.666,65 €	6.666,65 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	23.583,35 €	23.583,35 €

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	5.333,32 €	5.333,32 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	30.000,00 €	30.000,00 €

- Fuente de financiación:

- 30.250,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024.
- 500,00 € sobrantes aún de la Línea 1 destinada a la Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima.
- 4.583,32 € restantes por petición de transferencia de crédito en trámite por la que se minoran las siguientes partidas presupuestarias:
 - Partida que minorra: 41-3411-22602-4500
 - Importe: 1.950,00 €
 - Partida que minorra: 41-3411-22609-4502
 - Importe: 2.633,32 €

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia destinada a Clubes Deportivos y entidades sin ánimo de lucro con el fin de financiar la organización de eventos deportivos en la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 19.800,00 €.

- Fuente de financiación: A través de una petición de transferencia de crédito en trámite (PTC). Dicha transferencia de crédito se realizará desde las siguientes partidas:

- Partida que minorra: 41 3411 22609 4502
- Partida de destino: 41 3411 48900 4505

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
	Eva María López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incremento de 32.500,00 € de la subvención nominativa al Club Malaca de Gimnasia Artística con CIF G92008192 para la ayuda al pago de alquiler por el uso de instalaciones deportivas.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €.

- Fuente de financiación: 37.500,00 € del presupuesto inicial incluido en el PES 2024 y 32.500,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa para el Club Balonmano Femenino Costa del Sol con CIF G29705332 para atender los gastos para la participación del Club en la EHF European.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €.

- Fuente de financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

Solicitud de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 15 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga con CIF Q29630011, para el “17º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMÁLAGA”.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
986.773,32	620.753,60	266.103,00	1.873.629,92
52,67%	33,13%	14,20%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
25.952.630,44	4.705.267,76	9.103.377,81	39.761.276,01
65,27%	11,83%	22,90%	100,00%

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
	Eva Maria López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se adjunta ANEXO I con los informes de las Áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:13:16
	Eva Maria López Rivas	Firmado	17/05/2024 13:10:28
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ehPTKuu6xLW+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el “II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	0u/bygmyxclaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:15:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0u/bygmyxclaKs6XTZg+UA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	epb9qPbI2H56AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2024 13:15:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/epb9qPbI2H56AOSdor4+CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la segunda propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2024, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 propuesta, tiene por objeto de la inclusión de varias subvenciones, la mayoría nominativas, derivadas de la aprobación del primer expediente de modificación de créditos 2024, así como la ampliación de crédito e incorporación de algunas en régimen de concurrencia competitiva y otra como excepcional y demás, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 17/05/2024 según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	5iMcbVVJdA4n46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	20/05/2024 13:52:21
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iMcbVVJdA4n46xFeUqZPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2024.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	5iMcbVVJdA4n46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	20/05/2024 13:52:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iMcbVVJdA4n46xFeUqZPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (II Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	D9CxEsHXoyEBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	20/05/2024 14:20:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D9CxEsHXoyEBUY7EF09iOA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 17 de mayo de 2024, relativo al II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el II Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 9 de abril:

Modificación propuesta: Ampliación en 266.103,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

- Importe previsto a conceder: 3.437.704,00 €.

- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 266.103,00 € con cargo al Primer Expediente de Generación de Crédito 2024, Proyecto de Gastos 20243260007 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Solicitud del DISTRITO Nº 1 CENTRO de fecha 23 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Archicofradía de la Expiración, con CIF G29203759, para el “Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres”.

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Congregación Divina Pastora de las Almas, con CIF Q2900287J, para la “Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud del DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA de fecha 23 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color, con CIF G93025211, para el desarrollo del proyecto "Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla".

- Importe previsto a conceder: 43.753,60 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 29 de abril:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ARRABAL-AID, con CIF G29572948, para el proyecto "Atención a personas mayores sin hogar".

- Importe previsto a conceder: 131.250,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ASIMA, con CIF G29443728, para el proyecto "Atención a personas mayores sin hogar".

- Importe previsto a conceder: 56.250,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 129.000,00 € de la subvención nominativa a favor del Centro de Acogida e Inserción Social San Juan de Dios, con CIF R29000294F, para el proyecto "Programa de atención integral".

- Importe previsto a conceder: 279.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 150.000,00 € con el Presupuesto inicial en el Plan Estratégico y 129.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA".

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto "Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga 2024".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación DOSTA, con CIF G93698827, para el proyecto "Apoyo socio educativo para la mujer gitana".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación ALHELÍ, con CIF G93458206, para el proyecto "Intervención psicológica para la prevención del duelo patológico".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder: 954.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 858.600,00 € con Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos 2024 y 95.400,00 € se atenderán con el Presupuesto 2025.

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Disminuir en 3.500,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para Participación de clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría máxima o submáxima, correspondiente a la Línea 1. Disminución de 15.000,00 € a 11.500,00 €.

- Importe previsto a conceder: 11.500,00 €.

- Fuente de Financiación: Partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deportes para el ejercicio 2024.

Modificación propuesta: Ampliación de 8.390,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para el fomento del deporte base y de iniciación en las Líneas 2 a 4.

- Importe previsto a conceder: 68.750,00 €.

- Fuente de Financiación: 60.360,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y 8.390,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024 a través de una Petición de Transferencia de Crédito en curso desde la partida 41 3411 22609 4502.

Modificación propuesta: Ampliación de 3.000,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para la ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional correspondiente a la Línea 5.

- Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 15.000 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y 3.000,00 € de la partida 41 3411 48900 4505 del presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2024 tras la disminución de 3.500,00 € de la Línea 1 destinada a la participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (deportes colectivo) en categoría absoluta máxima o submáxima.

Modificación propuesta: Modificación en la denominación de la Línea 6 que pasa de denominarse "Ayuda a deportistas individuales de alta competencia, hasta 25 años, con proyección internacional" a denominarse "Para la ayuda a deportistas individuales de alta competición, con proyección internacional" y ampliación de 5.083,32 € el importe de la subvención de libre concurrencia para la Línea 6.

- Importe previsto a conceder:

PROPUESTA INICIAL

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	6.666,65 €	6.666,65 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	23.583,35 €	23.583,35 €

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	5.333,32 €	5.333,32 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	30.000,00 €	30.000,00€

- Fuente de financiación:

- 30.250,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024.
- 500,00 € sobrantes aún de la Línea 1 destinada a la Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima.
- 4.583,32 € restantes por petición de transferencia de crédito en trámite por la que se minoran las siguientes partidas presupuestarias:
 - Partida que minorra: 41-3411-22602-4500
 - Importe: 1.950,00 €
 - Partida que minorra: 41-3411-22609-4502
 - Importe: 2.633,32 €

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia destinada a Clubes Deportivos y entidades sin ánimo de lucro con el fin de financiar la organización de eventos deportivos en la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 19.800,00 €.

- Fuente de financiación: A través de una petición de transferencia de crédito en trámite (PTC). Dicha transferencia de crédito se realizará desde las siguientes partidas:

- Partida que minorra: 41 3411 22609 4502
- Partida de destino: 41 3411 48900 4505

Modificación propuesta: Incremento de 32.500,00 € de la subvención nominativa al Club Malaca de Gimnasia Artística con CIF G92008192 para la ayuda al pago de alquiler por el uso de instalaciones deportivas.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €.

- Fuente de financiación: 37.500,00 € del presupuesto inicial incluido en el PES 2024 y 32.500,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa para el Club Balonmano Femenino Costa del Sol con CIF G29705332 para atender los gastos para la participación del Club en la EHF European.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €.

- Fuente de financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

Solicitud de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 15 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga con CIF Q29630011, para el "17º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMÁLAGA".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el I expediente de modificación de créditos de 2024.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
986.773,32	620.753,60	266.103,00	1.873.629,92
52,67%	33,13%	14,20%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
25.952.630,44	4.705.267,76	9.103.377,81	39.761.276,01
65,27%	11,83%	22,90%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las Áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos".

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Primero.- La aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/05/2024 09:10:57
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/as5ZpvzTjvphvkjasGofFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

